

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOGEPIMA, S.A. CELEBRADA EL DÍA
 25 DE ABRIL DE 2024**

<u>SEÑORES ASISTENTES</u> <u>ALCALDESA-PRESIDENTA</u> EXCMA. SRA. D^a. ROCÍO SARA GARCÍA ALCÁNTARA (PP) <u>CONCEJALES</u> D^a. M^a DEL MAR RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ (PP) D. JESÚS TORTOSA ALAMEDA (PP) D^a. M^a JOSÉ ORTIZ IGLESIAS DE USSEL (PP) D. JESÚS MONTERO SAIZ (PP) D^a. M^a CONCEPCIÓN VILLALÓN BLESA (PP) D^a. CRISTINA CAPDEVILA LAZA (PP) D^a. MARTA MARTÍN GARCÍA (PP) D. FERNANDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (PP) D^a. M^a BELÉN FERNÁNDEZ-SALINERO GARCÍA (PP) D. CARLOS RODRIGO MEDINA (PP) D. FÉLIX ROBERTO CASANOVA SÁNCHEZ (PP) D^a. MARÍA CARMEN ARCAS CAÑIZARES (PP) D. RAFAEL SÁNCHEZ ACERA (PSOE) D^a. CRISTINA MARTÍNEZ CONCEJO (PSOE) D. ÁNGEL SÁNCHEZ SANGUINO (PSOE) D^a. MARÍA ESPÍN JIMÉNEZ-TAJUELO (PSOE) D. JUAN ALBERTO POLO FERNÁNDEZ (PSOE) D^a. ANA ISABEL SOTOS MONTALVO (PSOE) D. JORGE RODRÍGUEZ BARRIENTOS (PSOE) D^a. OFELIA CULEBRADAS BACHILLER (PSOE) D. MARIO GARCÍA MARTÍN-CARNERERO (PSOE) D. FERNANDO J. MONTENEGRO ÁLVAREZ DE TEJERA (VOX) D. MIGUEL GUADALFAJARA ROZAS (VOX) D^a. EVA ARRANZ SANTOS (VOX) D. MARIANO CAÑAS VELASCO (MÁS MADRID) D. AITOR RETOLAZA IZPIZUA (ALCOBENDAS FUTURO C's) <u>ASISTENTES SEGÚN ART. 17 ESTATUTOS</u> D^a. JULIA PÉREZ DE LA RASILLA (GERENTE) <u>SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL</u> D^a. GLORIA RODRIGUEZ MARCOS	En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alcobendas, siendo las catorce horas y catorce minutos del día veinticinco de abril de dos mil veinticuatro, se reúnen bajo la Presidencia de D^a. Rocío Sara García Alcántara, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Alcobendas y de esta Junta, los señores al margen nombrados, miembros todos ellos del Ayuntamiento Pleno, actuando en funciones de Junta General de SOGEPIMA, S.A., debidamente convocada al efecto, conforme a las normas que la legislación de Régimen Local determinan para la celebración de sesiones. Junta que se desarrolló una vez finalizado el Pleno Municipal Ordinario y tras la Junta General ordinaria de EMVIALSA.
---	---

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente para la válida constitución de la Junta General, la Presidenta da inicio a la sesión, que se celebra con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de las Cuentas anuales de SOGEPIMA, S.A. correspondientes al ejercicio 2023 que comprende: Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Estado de flujos de efectivo, e Informe de Gestión.
2. Aprobación de la Propuesta de Aplicación del Resultado (beneficios) del ejercicio 2023.
3. Aprobación de la modificación estatutaria consistente en la eliminación del artículo 29 de los vigentes estatutos societarios de Sogepima, S.A.
4. Ruegos y preguntas.
5. Aprobación del Acta de la presente sesión.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	29/04/2024 13:35:19
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	29/04/2024 12:13:17
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación			

1.- APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE SOGEPIMA, S.A. CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023 QUE COMPRENDE: BALANCE DE SITUACIÓN, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, MEMORIA, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO, E INFORME DE GESTIÓN.

Vista la propuesta de resolución, de fecha 17 de abril de 2024 y elevada a esta Junta General por la Presidenta, D^a. Rocío García Alcántara, del siguiente tenor literal:

• **“ANTECEDENTES:**

Visto el informe emitido por el Técnico Jurídico de Sogepima, S.A., D^a Begoña Marquina Castelblanque, con el visto bueno de la Gerente, D^a Julia Pérez de la Rasilla, del siguiente tenor literal:

“En virtud de lo dispuesto por el artículo 253.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de Sogepima, S.A. procedió, en su sesión de 20 de marzo de 2024, a formular las cuentas anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y Estado de Flujos de Efectivo), e Informe de Gestión, así como la Propuesta de Aplicación de Resultados correspondientes al ejercicio 2023.

De conformidad con lo previsto en el artículo 272.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 13, apartado g) de los Estatutos de Sogepima, S.A., la competencia para la aprobación de las cuentas anuales de la sociedad corresponde a la Junta General.

En base a lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de Sogepima, S.A. correspondientes al ejercicio 2023 (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y Estado de Flujos de Efectivo), conforme han sido formuladas por el Consejo de Administración.

SEGUNDO: Aprobación, si procede, del Informe de Gestión de Sogepima, S.A. correspondiente al ejercicio 2023, conforme ha sido formulado por el Consejo de Administración.”

• **COMPETENCIA:**

La competencia para la adopción de este acuerdo corresponde, conforme a lo dispuesto en el art.272.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y conforme a lo dispuesto en el art. 13, apartado g) de los Estatutos Sociales, a la Junta General.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	29/04/2024 13:35:19
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	29/04/2024 12:13:17
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación			

• **PROPUESTA DE ACUERDO:**

La Presidenta de la Junta General de Sogepima, S.A., D^a Rocio García Alcantara, eleva a la Junta General la siguiente propuesta de acuerdo:

***PRIMERO:** Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de Sogepima, S.A. correspondientes al ejercicio 2023 (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y Estado de Flujos de Efectivo), conforme han sido formuladas por el Consejo de Administración.*

***SEGUNDO:** Aprobación, si procede, del Informe de Gestión de Sogepima, S.A. correspondiente al ejercicio 2023, conforme ha sido formulado por el Consejo de Administración.”*

No promoviéndose debate se somete el asunto a votación ordinaria, acordando esta Junta aprobar, por UNANIMIDAD de los presentes (27), la propuesta en los términos en que está redactada.

La Presidenta proclama el acuerdo.

2.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO (BENEFICIOS) DEL EJERCICIO 2023.

Vista la propuesta de resolución, de fecha 17 de abril de 2024 y elevada a esta Junta General por la Presidenta, D^a. Rocío García Alcántara, del siguiente tenor literal:

• **“ANTECEDENTES:**

Visto el informe emitido por el Técnico Jurídico de Sogepima, S.A., D^a Begoña Marquina Castelblanque, con el visto bueno de la Gerente, D^a Julia Pérez de la Rasilla, del siguiente tenor literal:

“En virtud de lo dispuesto por el artículo 253.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de Sogepima, S.A. procedió, en su sesión de 20 de marzo de 2024, a formular la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2023.

Según dispone el artículo 273.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital “La junta general resolverá sobre la aplicación del resultado del ejercicio de acuerdo con el balance aprobado”.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio García Alcantara	Firmado	29/04/2024 13:35:19	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	29/04/2024 12:13:17	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación				

En el ejercicio 2023 el resultado obtenido asciende a la cantidad de 7.807,54.-€ de beneficios y se propone aplicarlo en los siguientes términos:

APLICACIÓN DE RESULTADOS (1)

Información sobre la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio, de acuerdo con el siguiente esquema:

Base de reparto		EJERCICIO 2023 (2)
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias.	91000	7.807,54
Remanente	91001	0,00
Reservas voluntarias	91002	0,00
Otras reservas de libre disposición	91003	0,00
TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN	91004	7.807,54
Aplicación a		EJERCICIO 2023 (2)
Reserva legal.	91005	780,75
Reservas especiales	91007	0,00
Reservas voluntarias	91008	5.465,28
Dividendos	91009	0,00
Remanente y otros	91010	1.561,51
Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	91011	0,00
APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO	91012	7.807,54

En base a lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: *Aprobación, si procede, de la aplicación del resultado del ejercicio 2023, que asciende a la cantidad de 7.807,54.-€ de beneficios, aplicándolo en los términos expuestos anteriormente.*

- **COMPETENCIA:**

La competencia para la adopción de este acuerdo corresponde, conforme a lo dispuesto en el art.273.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a la Junta General.

- **PROPUESTA DE ACUERDO:**

La Presidenta de la Junta General de Sogepima, S.A., D^a Rocio García Alcantara, eleva a la Junta General la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: *Aprobación, si procede, de la aplicación del resultado del ejercicio 2023, que asciende a la cantidad de 7.807,54.-€ de beneficios, aplicándolo en los términos expuestos en el informe jurídico reseñado anteriormente."*

No promoviéndose debate se somete el asunto a votación ordinaria, acordando esta Junta aprobar, por UNANIMIDAD de los presentes (27), la propuesta en los términos en que está redactada.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	29/04/2024 13:35:19
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	29/04/2024 12:13:17
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación			

La Presidenta proclama el acuerdo.

3.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN ESTATUTARIA CONSISTENTE EN LA ELIMINACIÓN DEL ARTÍCULO 29 DE LOS VIGENTES ESTATUTOS SOCIETARIOS DE SOGEPIMA, S.A.

Vista la propuesta de resolución, de fecha 17 de abril de 2024 y elevada a esta Junta General por la Presidenta, D^a. Rocío García Alcántara, del siguiente tenor literal:

“ANTECEDENTES:

Visto el informe de Sogepima, S.A. que textualmente dice:

“ANTECEDENTES.-

Se ha detectado que, en los actuales estatutos societarios, el contenido de los artículos 13 y 29 está duplicado, por contener ambos la regulación de la aprobación de la gestión social, las cuentas del ejercicio anterior y la distribución de beneficios por la Junta General.

Visto que el contenido del artículo 13 se ajusta mejor, en su redacción, a lo previsto en el artículo 272 (Capítulo V de la aprobación de las cuentas), del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se considera conveniente modificar los vigentes estatutos societarios, dejando sin contenido el artículo 29 para eliminar la duplicidad detectada.

COMPETENCIA:

El artículo 12, apartado c) de los vigentes Estatutos de Sogepima, s.a., establece que está reservada de forma específica a la Junta General la facultad de modificar los Estatutos sociales.

Por todo lo anteriormente expuesto,

Se propone que se eleve a la Junta General las siguientes propuestas de ACUERDO:

- **ACUERDO 1º** La modificación de los actuales estatutos societarios, dejando sin contenido el actual artículo 29 de los mismos, por duplicidad, quedando regulado exclusivamente en el artículo 13 todo lo relativo a la aprobación de la gestión social, las cuentas del ejercicio anterior y aplicación del resultado.
- **ACUERDO 2º** Facultar a D^a Rocío García Alcántara y D^a Gloria Rodríguez Marcos, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la Junta General y del Consejo de Administración de SOGEPIMA, S.A., para que procedan, indistintamente, a inscribir el presente acuerdo en el Registro Mercantil, y a la

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	29/04/2024 13:35:19	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	29/04/2024 12:13:17	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación				

firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios, así como a efectuar los trámites precisos a tal fin.”

Considerando que la **competencia** para la modificación de los estatutos societarios corresponde a la Junta General, según dispone el art. 12, apartado c) de los vigentes estatutos consolidados de Sogepima, S.A.

PROPONGO A LA JUNTA GENERAL la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *Modificar los actuales estatutos societarios, dejando sin contenido el actual artículo 29 de los mismos, por duplicidad, quedando regulado exclusivamente en el artículo 13 todo lo relativo a la aprobación de la gestión social, las cuentas del ejercicio anterior y aplicación del resultado.*

SEGUNDO: *Facultar a D^a Rocío García Alcántara y D^a Gloria Rodríguez Marcos, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la Junta General y del Consejo de Administración de SOGEPIMA, S.A., para que procedan, indistintamente, a inscribir el presente acuerdo en el Registro Mercantil, y a la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios, así como a efectuar los trámites precisos a tal fin.”*

No promoviéndose debate se somete el asunto a votación ordinaria, acordando esta Junta aprobar por MAYORIA, con 24 votos a favor (PP, PSOE, Más Madrid y Alcobendas Futuro C's) y 3 abstenciones (VOX), la propuesta en los términos en que está redactada.

La Presidenta proclama el acuerdo.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

El Acta que se redactará por la Secretaria de la Junta General al finalizar la sesión, quedando aprobada a la vista de su contenido por **UNANIMIDAD** de los miembros asistentes a la Junta (27).

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las catorce horas y dieciséis minutos del día indicado, de lo que yo, la Secretaria de la Junta General, DOY FE.

VºBº

La Presidenta de la Junta General,
Fdo. Rocío García Alcántara

La Secretaria de la Junta General,
Fdo. Gloria Rodríguez Marcos

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	29/04/2024 13:35:19
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	29/04/2024 12:13:17
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación			